



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación convenio marco de pasantías con ISFD

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio marco de pasantías celebrado entre la Municipalidad de Crespo y el Instituto superior de formación docente "Sagrado Corazón" D-223, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto desarrollar un sistema de pasantías educativas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio marco de pasantías celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti y el Instituto superior de formación docente “Sagrado Corazón” D-223, representado por su rectora, Diana Evangelina Eberle, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de capacitación laboral y Educación superior, a Recursos Humanos, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y desarrollo humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

